

4-90.18

**RESOLUCIÓN VRA 775 de 2023
(20 de octubre)**

Por medio de la cual se otorga un permiso académico a estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias estatutarias, particularmente las previstas en el Acuerdo Superior 02 de 1988 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca acorde a sus principios de actuar en los valores de la democracia y del Estado de derecho, aprobó a través del Consejo Académico según oficio 2.1-52.5/156 del 18 de octubre de 2023, la autorización de permiso académico general para los estudiantes de pregrado que requerirán desplazarse a sus lugares de procedencia para ejercer su derecho y deber al voto en las elecciones territoriales programadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el día 29 de octubre de 2023.

Corresponde a la Vicerrectoría Académica en el marco de sus competencias reglamentarias, expedir el acto administrativo de autorización del permiso académico, el que acorde al oficio emitido por el Consejo Académico se otorgará en términos de la asistencia a clases virtuales en modalidad asincrónica sin actividades de evaluación académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar permiso académico los días 27 y 30 de octubre de 2023, a los estudiantes de pregrado que requieran desplazarse a sus lugares de procedencia para efecto de ejercer su derecho y deber al voto en las elecciones territoriales, programadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el día 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El efecto del permiso académico permite el desarrollo de clases en modalidad asincrónica, sin la realización de actividades de evaluación académica ni registro de faltas de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Facultad de Ciencias Agrarias; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; Facultad de Ingeniería Civil; Facultad Ingeniería Electrónica,



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext 1194
Correo Electrónico viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Vicerrectoría Académica

y Telecomunicaciones; Facultad de Artes; a la Facultad de Ciencias de la Salud y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el portal web institucional.

Se expide en Popayán, a los 20 días del mes de octubre del 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aída Patricia González Nieva
AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jhennyeld Rodriguez
Revisó: Kevin N.CH



Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext. 1194
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co